

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/005/2017.

SERVICIO:
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BANDAS DE RAYOS "X" Y ARCOS DETECTORES DE METAL", EJERCICIO 2017.

CIUDAD DE MÉXICO, 24 DE MARZO DE 2017.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE, "ACUERDO ADMINISTRATIVO" ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 "NOTIFICACIÓN DEL FALLO", DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA AL RUBRO CITADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN N° SEA/DGRM/DCS/005/2017 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017, EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DA A CONOCER EN SESIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS I, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 18:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7. ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ GUTIÉRREZ Y EL LIC. JOSÉ RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

I. ASIMISMO, SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 Y ARTÍCULO 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303 Y 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR AL SIGUIENTE LICITANTE:

II. POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PUBLICOS
[REDACTED]	[FIRMAS]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

• **MAK EXTINGUISHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 4**

EN VIRTUD DE QUE EN EL NUMERAL 5.4, NO PRESENTÓ CARTA DEL FABRICANTE QUE LO AVALE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COMERCIALIZAR LOS EQUIPOS REQUERIDOS POR MARCA Y MODELO DETERMINADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, TAMPOCO CARTA DE UN TERCERO QUE LO AVALE JUNTO CON LA CARTA DEL FABRICANTE QUE AUTORICE AL TERCERO, ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 4 EN RELACIÓN A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS NO ES ACORDE AL VOLUMEN Y OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

• **CSI DYNAMICS, S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3**

EN VIRTUD DE QUE EN EL NUMERAL 5.1, PRESENTA UN SOLO CONTRATO EN SU CURRÍCULO EMPRESARIAL EN EL QUE SE APRECIA QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OTRAS MARCAS DISTINTAS A LAS SOLICITADAS EN LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3, ASIMISMO EN EL NUMERAL 5.4 LAS CARTAS SOLICITADAS NO ESTÁN FIRMADAS POR EL FABRICANTE SINO POR EL MISMO LICITANTE, ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 EN RELACIÓN A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS NO ES ACORDE AL VOLUMEN Y OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

• **HI-DETECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS 2, 3 y 4**

EN VIRTUD DE QUE EN EL NUMERAL 5.4 LA CARTA DEL FABRICANTE PARA LA PARTIDA 2 EXPIRÓ EL 31 DE JULIO DE 2015, POR OTRA PARTE NO PRESENTA CARTA DEL FABRICANTE PARA LAS PARTIDAS 1, 3 Y 4, TAMPOCO CARTA DE UN TERCERO QUE LO AVALE JUNTO CON LA CARTA DEL FABRICANTE QUE AUTORICE AL TERCERO, ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 EN RELACIÓN A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS NO ES ACORDE AL VOLUMEN Y OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CABE SEÑALAR QUE NO PRESENTÓ OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA NO. 1.

III. POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.2. "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES", EN RELACIÓN CON EL 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE" Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

• **INTELLIGENT DIGITAL SCAN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

EN VIRTUD DE QUE: CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA EL EJERCICIO 2016, DEL TOTAL DE LOS 8 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 6 DE ELLOS.

• **CSI DYNAMICS, S.A. DE C.V.**

EN VIRTUD DE QUE: CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA EL EJERCICIO 2016, DEL TOTAL DE LOS 8 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 6 DE ELLOS.

LICITANTES		RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

Página 2 de 6

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IV. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 331, FRACCIÓN II, DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 1 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BANDAS DE RAYOS X MARCA L3 COMMUNICATIONS, MODELO PX 6.4 Y MARCA PERKIN ELMER, MODELO SYS-215E, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/005/2017, EN VIRTUD DE QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REUNIERON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE DICHA LICITACIÓN.

PARTICULARMENTE EN EL CASO DE PROVETECNIA, S.A. DE C.V., SI BIEN ES CIERTO QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.2.1 Y 3.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TAMBIÉN LO ES QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3, CON RELACIÓN AL 4.5 DE LAS BASES.

V. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR LAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/005/2017 RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BANDAS DE RAYOS "X" Y ARCOS DETECTORES DE METAL" PARA EL EJERCICIO 2017, EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA 2 A LA EMPRESA SEGMAN, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

MONTO MÍNIMO				
MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	SUBTOTAL
SMITHS DETECTION	HI-SCAN	SERVICIO	9	\$428,400.00
			IVA	\$68,544.00
			TOTAL	\$496,944.00

MONTO MÁXIMO				
MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	SUBTOTAL
SMITHS DETECTION	HI-SCAN	SERVICIO	21	\$999,600.00
			IVA	\$159,936.00
			TOTAL	\$1,159,536.00

EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALICE SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 362 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN LA ETAPA 1 DE LOS CUALES EL IMPORTE POR EL SERVICIO A ESTOS EQUIPOS SERÁ EL MONTO MÍNIMO DE \$496,944.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y LA SUMATORIA DE LA ETAPA 1 Y 2, SERÁ EL MONTO MÁXIMO DE \$1,159,536.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) AMBOS CON I.V.A. INCLUIDO.

LICITANTES		RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PARTIDA 3 A LA EMPRESA MAK EXTINGUISHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

MONTO MÍNIMO

MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	SUBTOTAL
ASTROPHYSICS	XIS-6545	SERVICIO	14	\$868,000.00
			IVA	\$138,880.00
			TOTAL	\$1,006,880.00

MONTO MÁXIMO

MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	SUBTOTAL
ASTROPHYSICS	XIS-6545	SERVICIO	29	\$1,798,000.00
			IVA	\$287,680.00
			TOTAL	\$2,085,680.00

EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALICE SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 362 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN LA ETAPA 1 DE LOS CUALES EL IMPORTE POR EL SERVICIO A ESTOS EQUIPOS SERÁ EL MONTO MÍNIMO DE \$1,006,880.00 (UN MILLÓN SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Y LA SUMATORIA DE LA ETAPA 1 Y 2, SERÁ EL MONTO MÁXIMO DE \$2,085,680.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) AMBOS CON I.V.A. INCLUIDO.

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INGENIERÍA OPERATIVA, S.A. DE C.V., PARA LA PARTIDA NÚMERO 3, NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES LICITATORIAS, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER LA MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3, CON RELACIÓN AL 4.5 DE LAS BASES.

PARTIDA 4 A LA EMPRESA INGENIERÍA OPERATIVA, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

MONTO MÍNIMO

MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	SUBTOTAL
GARRETT	PD-6500i	SERVICIO	60	\$719,040.00
	CS-5000		47	
			IVA	\$115,046.40
			TOTAL	\$834,086.40

MONTO MÁXIMO

MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	SUBTOTAL
GARRETT	PD-6500f	SERVICIO	90	\$1,055,040.00
	CS-5000		67	
			IVA	\$168,806.40
			TOTAL	\$1,223,846.40

EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALICE SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 362 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN LA ETAPA 1 DE LOS CUALES EL IMPORTE POR EL SERVICIO A ESTOS EQUIPOS SERÁ EL MONTO MÍNIMO DE \$834,086.40 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) Y LA SUMATORIA DE LA ETAPA 1 Y 2, SERÁ EL MONTO MÁXIMO DE \$1,223,846.40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) AMBOS CON I.V.A. INCLUIDO.

RUBRICAS

RUBRICAS			SERVIDORES PÚBLICOS	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]	[Signature]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO UN COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017 EN UN HORARIO DE 09:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.

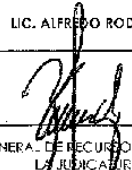
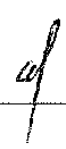
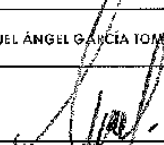

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 405, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS 2.8. "GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE", 2.8.1 "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" Y 2.10.4. "RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 317 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 18:30 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ JUÁREZ 	RÚBRICA 	LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS 	RÚBRICA 
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
			

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE CALIFICACIÓN FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ GUTIÉRREZ	RUBRICA	LIC. JOSÉ RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN		REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	

----- LICITANTES -----

	RUBRICA		RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PROYECNIA, S.A. DE C.V.		INTELLIGENT DIGITAL SCAN MÉXICO, S.A. DE C.V.	
	RUBRICA		RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INGENIERÍA OPERATIVA, S.A. DE C.V.		HI-DETECTION SYSTEMS, S.A. DE C.V.	
	RUBRICA		RUBRICA
SECMAN, S.A. DE C.V.		MARK EXTINGUISHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/ PN/065/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BANDAS DE RAYOS "X" Y ARCOS DETECTORES DE METAL", EJERCICIO 2017.

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	